

2. El demandante apela una decisión de la LEA si él o ella cree que la decisión es objetiva y / o legalmente incorrecta.
3. Cuando lo solicita el demandante, el CDE determina cuándo es aplicable la intervención directa.
 - Requiere una acción correctiva por parte de la LEA si se identifican problemas de incumplimiento durante la Investigación.
 - Proporciona monitoreo y asistencia técnica a las LEA para garantizar la resolución de los hallazgos de incumplimiento.
 - Cuando corresponda, notifica a las partes el derecho a solicitar una reconsideración de la decisión / informe del CDE por parte del Superintendente de Instrucción Pública en el CDE dentro de los 35 días calendario posteriores a la recepción de la decisión / informe.
 - Para aquellos programas que se rigen por la parte 76 del Título 34 del Código de Reglamentos Federales, notifica a las partes el derecho de apelar ante el Secretario de Educación de los Estados Unidos.

Quejas Williams

A Williams Una queja de Williams se refiere a materiales de instrucción, condiciones de emergencia o instalaciones urgentes que representan una amenaza para la salud y la seguridad de los alumnos, y vacantes o falta de asignación de maestros. Pueden ser archivados de forma anónima. Las LEA deben tener un formulario de quejas disponible para este tipo de quejas, pero no rechazarán una queja si el formulario no se utiliza mientras la queja se presente por escrito. Bajo las regulaciones aplicables, se debe publicar un aviso en cada aula en cada escuela notificando a los padres y tutores sobre los asuntos sujetos a una queja de Williams y dónde obtener un formulario para presentar una queja.

Una queja de Williams debe ser resuelta por el director de la escuela o por el supervisor del distrito o su designado. Un reclamante que no esté satisfecho con la resolución tiene el derecho de describir la queja a la junta directiva del distrito escolar en una reunión regular de la junta. A excepción de las quejas relacionadas con una condición de una instalación que plantea una emergencia o una amenaza urgente, no hay derecho de apelación ante el COE.

En el caso de quejas relacionadas con una condición de una instalación que plantea una emergencia o una amenaza urgente, un reclamante que no esté satisfecho con la resolución tiene derecho a presentar una apelación ante el Superintendente de Instrucción Pública en el CDE dentro de los 15 días calendario posteriores a la recepción. La decisión de la LEA.

Para obtener más información sobre las quejas de Williams, visite el sitio web de CDE y busque las quejas y apelaciones de las instalaciones de Williams

Información Adicional

Para obtener información adicional, comuníquese con la oficina correspondiente que se encuentra en la lista o visite la página web de I-JCP en <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc>.

Contactos para Programas y Servicios cubiertos bajo la UCP

Educación de Adultos, Oficina de Educación de Adultos; 916-322-2175

Educación después de la escuela y seguridad, División después de la escuela; 916-319-0923

División de Educación Vocacional Agrícola, Carrera y Transición Universitaria; 916-319-0887

Los Centros de Educación para Indios Americanos y las Evaluaciones del Programa de Educación de la Primera Infancia, División de Apoyo Estudiantil Coordinado; 916-319-0506

Educación técnica y técnica de carrera; Carrera técnica; Entrenamiento técnico; y Educación Técnica Profesional y Regional.

Centros y programas ocupacionales. Career Tech Ed (CTE), Oficina de Apoyo Educativo y de Liderazgo, '916-322-5050 Cuidado y desarrollo infantil (incluido el preescolar estatal), temprana

División de Educación y Apoyo; 916-322-6233

Nutrición Infantil, División de Servicios de Nutrición; 800-952-5609

Destino, hostigamiento, intimidación, bullying. Lactancia Estudiantil

Acomodaciones, y Recursos LCBTQ, Equidad de la Educación UCP Oficina de Apelaciones; 916-319-8239

ducación de alumnos en cuidado de crianza temporal, alumnos sin hogar y ex alumnos de la Corte Juvenil ahora inscritos en un distrito escolar.

Oficina Coordinada de Salud y Seguridad Escolar; 916-319-0914

Planes de Responsabilidad de Control Local (LCAPs): Contenido o Procedimientos. Oficina de Apoyo a los Sistemas de la Agencia Local; 916-319-0809; Fiscal, que incluye los Programas de Revisión y Asistencia de Compañeros de California para Maestros, División de Escuelas Fiscal Semces; 916-322-3024

La Ley de Que Todos los Estudiantes tienen Exito / Que Ningún Niño se quede Atrás incluye educación bilingüe, educación compensatoria, ayuda categórica consolidada, ayuda de impacto económico, programas para estudiantes de inglés, educación para migrantes, planes de seguridad escolar. Oficina de Gestión de Quejas de Programas Categóricos (CPCM), 916-319-0929

Educación Física: Minutos de Instrucción, Oficina de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM); 916-323-5847

Periodos del curso sin contenido educativo, programas de categorías Oficina de administración de quejas (CPPC); 916-319-0929

Instalaciones escolares (para quejas Williams), División de planificación de instalaciones escolares; 916-322-2470

Unidad de Educación Especial, Garantías Procesales y Servicios de Referencia; 800-926-0648

Educación para la Prevención del Uso del Tabaco. Oficina Coordinada de Salud y Seguridad Escolar; 916.319-0914

Alumnos, Oficina de Gestión de Quejas de Programas Categóricos (CPPC); 916-319-0929

Procedimientos Uniformes para Quejas

Autorizado por: *los artículos 4600 al 4687 del título 5 del Código de Reglamentos de California*



DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE CALIFORNIA

1430 N Street

Sacramento, CA 95814-5901

Revised July 2017

Qué es una queja de la UCP?

Una queja bajo los Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) es una declaración escrita y firmada por un individuo, agencia pública u organización que alega una violación de las leyes federales o estatales que rigen ciertos programas educativos.

¿Qué agencias están sujetas a la UCP?

La UCP cubre supuestas infracciones por parte de las agencias educativas locales (LEAS) (distritos escolares, oficinas de educación del condado y escuelas autónomas) y las agencias públicas o privadas locales que reciben fondos directos o indirectos del estado para proporcionar cualquier programa escolar, actividades, o servicios relacionados.

¿Qué programas educativos y los servicios de información están cubiertos por la UCP?

- Educación de adultos
- Educación después de la escuela y seguridad
- Educación vocacional agrícola
- Centros de Educación Indígena Mexicanos y Tempranos
- Evaluaciones del Programa de Educación Infantil
- Educación bilingüe
- Programas de Asistencia y Revisión de Compañeros de California para
- Maestros
- Educación técnica y técnica de carrera; Carrera
- Técnico; Formación técnica Carrera Educación técnica
- Cuidado y desarrollo infantil
- Nutrición infantil
- Educación compensatoria
- Ayuda Categórica Consolidada
- Períodos del curso sin contenido educativo Ayuda de impacto económico
- Educación de alumnos en hogares de acogida, alumnos sin hogar y ex alumnos de la Corte Juvenil ahora inscritos en un distrito escolar Programas de aprendices de inglés
- Todos los estudiantes tienen éxito Acto I Ningún niño Len detrás
- (Títulos I-VII)
- Planes de Control Local y Responsabilidad (I-CAP)
- Educación Migrante Educación Física Minutos Instructivos
- Cuotas de los alumnos
- Adaptaciones razonables a un alumno lactante
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Planes de seguridad escolar
- Educación especial
- Preescolar estatal
- Educación para la Prevención del Uso del Tabaco

¿Qué problemas no están cubiertos por la UCP?

No todas las quejas están dentro del ámbito de la UCP. Muchas de las inquietudes son responsabilidad de la LEA, incluidas las asignaciones en el aula, el núcleo común, las calificaciones, los requisitos de graduación, la contratación y la evaluación del personal, las tareas en el aula, el núcleo común, las calificaciones, los requisitos de graduación, la contratación y evaluación del

personal, las políticas y prácticas de tareas, la provisión de asignaturas curriculares de cott, el avance y retención estudiantil, la disciplina estudiantil, los registros estudiantiles, el Ley de reunión abierta de Bagley-Keene, Ley de Brown y otros requisitos de educación general. Sin embargo, la LEA puede usar sus procedimientos de quejas locales para abordar las quejas no cubiertas por la UCP.

Además, las siguientes quejas se remiten a otras agencias para su resolución y no están sujetas a la UCP:

- Las denuncias de maltrato infantil se remiten a los Departamentos de Servicios Sociales del Condado, a las Divisiones de Protices Sentices o al organismo de aplicación de la ley correspondiente.
- Las quejas de salud y seguridad relacionadas con un Programa de Desarrollo Infantil se remiten al Departamento de Servicios Sociales para instalaciones autorizadas y al administrador regional de Desarrollo Infantil apropiado para instalaciones exentas de licencia.
- Las quejas de empleo se envían al Departamento de Vivienda y Empleo Justo de California.
- Las denuncias de fraude se remiten al Director de División responsable del Departamento de Educación de California (COE).

¿Cómo presento una queja de UCP y cómo se procesa?

Las políticas y procedimientos de quejas de UCP de la LEA proporcionan la información necesaria para presentar una queja local. Cada LEA debe anualmente informar a sus estudiantes, empleados, padres / tutores. Los comités asesores de la escuela y el distrito, los funcionarios escolares apropiados y otras partes interesadas de las políticas y procedimientos de quejas de UCP de la LEA, y la oportunidad de apelar la decisión de la LEA ante el CDE. LEAS debe proporcionar sus políticas y procedimientos de quejas de forma gratuita.

¿Cuáles son las responsabilidades del demandante?

- Recibe y revisa las políticas y procedimientos de quejas de UCP de la LEA.
- Presenta una queja por escrito siguiendo los pasos descritos en los procedimientos de quejas de IJCP de la LEA.
- Coopera en la investigación y proporciona al investigador de LEA información y otras pruebas relacionadas con las acusaciones en la queja.
- Puede presentar una apelación por escrito al CDE dentro de los 15 días calendario de haber recibido la decisión de la LEA si él o ella cree que la decisión de la LEA es incorrecta.
- Debe especificar la base de la apelación y si los hechos de la LEA son incorrectos y / o la ley is misapplied. The

appeal packet must contain a copy of the original complaint to the LEA and a copy of the LEA's decision.

- Cuando corresponda, dentro de los 35 días calendario posteriores a la recepción de la decisión o revisión del CDE, puede presentar una solicitud de reconsideración por parte del Superintendente de Instrucción Pública en el COE. La decisión o informe del CDE notificará al reclamante si existe el derecho de solicitar una reconsideración. La solicitud de reconsideración debe designar el hallazgo (s), la (s) conclusión (es) o la (s) acción (es) correctiva (s) en la decisión o informe del CDE para el cual se solicita la reconsideración y la base específica para solicitar la reconsideración. La solicitud también debe indicar si los hallazgos de hecho son incorrectos y / o si la ley está mal aplicada.

¿Cuáles son las responsabilidades de la LEA?

- Asegura el cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales aplicables.
- Adopta las políticas y procedimientos de quejas de UCP de conformidad con el Código de Regulaciones de California, Secciones 4600-4687 del Título 5.
- Designa a un miembro del personal para que sea responsable de recibir, investigar y resolver quejas y se asegura de que el miembro del personal tenga conocimiento sobre las leyes / programas que se le asignen.
- Debe otorgar a la parte que presenta la declaración la oportunidad de presentar información y / o evidencia relevante a la queja. Protege a los demandantes de represalias.
- Resuelve la queja y completa un informe por escrito dentro de los 60 días calendario posteriores a la recepción de la queja, a menos que se haya extendido mediante un acuerdo por escrito del demandante.
- Debe informar al demandante sobre el derecho de apelar la decisión de la LEA al CDE dentro de los 15 días calendario posteriores a la recepción de la decisión.

¿Cuáles son las responsabilidades del CDE?

La UCP autoriza al CDE a procesar las apelaciones de la decisión de la LEA sobre las quejas de la UCP; o, en ciertas situaciones específicas, intervenir directamente e investigar las acusaciones en la queja. El CDE:

- Revisa, supervisa y brinda asistencia técnica a todos los LEAS, en relación con la adopción de las políticas y procedimientos de quejas del IJCP por parte de la junta directiva de la LEA. Refiere una queja a la LEA para su resolución cuando sea apropiado.
- Considera una variedad de alternativas para resolver una queja o apelación cuando:
 1. El denunciante alega y el CDE verifica que, sin que sea culpa del reclamante, el LEA falla dentro de los 60 días calendario posteriores a la recepción de la queja.